Fecha: 23 de enero de 2023

Dependencia subgerente del proyecto:
Oficina Asesora de Comunicaciones

Nombre del proyecto:
Elaboración y Suministro de Impresos, Publicaciones y Material P.O.P para el desarrollo de todos los procesos de la Terminal de Transporte S.A.

Rubro presupuestal imputable:
Divulgación, Impresos y Publicaciones

Clase de gasto:
Gastos de funcionamiento.

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 2762 de 2001 subrogado por el Decreto 1079 de 2015.

Por tal razón, la Terminal de Transporte S.A, como entidad que presta servicios a los ciudadanos, necesita fortalecer y generar recordación de su nombre y buena imagen mediante la publicación y divulgación de impresos, piezas gráficas y material P.O.P. que soporten las campañas institucionales que la empresa realiza.

Como empresa capacitada para desarrollar soluciones de movilidad para la ciudad, la Terminal de Transporte de Bogotá lleva a cabo acciones de pedagogía con los diferentes grupos de interés para hacer un uso adecuado de los servicios que brinda.

Asimismo, el crecimiento progresivo en la movilización de pasajeros demanda la generación de piezas de comunicación que le permitan a la Terminal de Transporte consolidar una reactivación sólida y duradera, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Particularmente, para el proyecto de Zonas de Parqueo Pago, se estructuró una estrategia de comunicación que incluye varias etapas de socialización y pedagogía con los diferentes grupos de interés, la cual demanda la impresión de piezas de comunicación que permitan dar a conocer las condiciones del servicio, autogestión, beneficios e impacto social dentro de las áreas de implementación del proyecto.

En vista de lo anterior, la Terminal de Transporte suscribió el 1 de abril del año 2022 el contrato TT-68-2022 con la sociedad **ALL PRINT GRAPHIC & MARKETING S.A.S**., cuyo

objeto es "*Producción y suministro de impresos y material P.O.P para atender las necesidades de la Gerencia General, Subgerencias y Direcciones, así como garantizar y mantener el posicionamiento de marca; incluida la impresión de folletos, afiches, plegables, volantes, cartillas y demás elementos requeridos en la ejecución del contrato descritos en las especificaciones técnicas del proyecto*", el cual en este momento se encuentra en ejecución en la medida que su plazo es de **DOCE (12) MESES** contados desde el 9 de abril de 2022 y hasta el 8 de abril de 2023, inclusive.

El mencionado Contrato se pactó por un valor inicial que ascendió a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÈIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($132.616.271)** incluido IVA, y se realizó una adición por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($117,935,633,06)** incluido IVA, cuyos recursos se han desarrollado de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO	**$ 132.616.271**
VALOR ADICIÓN	**$ 117.935.633**

Reg	Egreso	Fecha Pago	Vr Bruto	Iva	Rte Fte	Rte Iva	Rte Ica	Otros Dctos	Valor Neto	Saldos
1	TRANSF-20221777	02/06/2022	25,618,104	4,867,440	1,024,724	730,116	247,471	0	28,483,233	220,066,360
2	TRANSF-20222380	13/07/2022	13,251,640	2,517,812	530,065	377,672	128,01	0	14,733,705	204,296,908
	TRANSF-20222381	13/07/2022								
3	TRANSF-20222491	22/07/2022	20,488,900	3,892,891	819,556	583,937	197,922	0	22,780,376	179,915,117
	TRANSF-20222492	22/07/2022								
	TRANSF-20222493	22/07/2022								
4	TRANSF-20222743	10/08/2022	15,621,940	2,968,169	624,878	445,223	150,908	0	17,369,100	161,325,008
	TRANSF-20222744	10/08/2022								
5	TRANSF-20223224	20/09/2022	32,891,500	6,249,385	1,315,660	937,408	317,732	0	36,570,085	122,184,123
6	TRANSF-20223322	23/09/2022	1,700,200	323,038	68,008	48,449	16,432	0	1,890,349	120,160,885
7	TRANSF-20223323	23/09/2022	509	96,71	20,36	14,507	4,917	0	565,926	119,555,175
8	TRANSF-20224115	16/12/2022	391	74,29	15,64	11,144	3,777	0	434,729	119,089,885
9	TRANSF-20224113	16/12/2022	1,230,000	233,7	49,2	35,055	11,881	0	1,367,564	117,626,185
10	TRANSF-20224114	16/12/2022	27,911,710	5,303,225	1,116,468	795,485	269,627	0	31,033,355	84,411,250
11	TRANSF-20224112	16/12/2022	1,025,000	194,75	41	29,213	9,901	0	1,139,636	83,191,500
12	ZPPCE-20220162	22/12/2022	470	89,3	0	0	0	0	559,3	82,632,200
13	ZPPCE-20220166	22/12/2022	30,449,700	5,785,443	0	0	0	0	36,235,143	46,397,057
14			14,167,472	2,691,819	0	0	0	0	16,859,291	29,537,766
15			423	80,37	16,92	12,056	4,086	0	470,308	29,034,396
16			11,520,830	2,188,957	460,833	328,345	111,294	0	12,809,315	15,324,609
Totales:			**197,669,996**	**37,557,299**	**6,103,312**	**4,348,610**	**1,473,958**	**0**	**223,301,415**	

*Tabla 1.

Conforme al presente cuadro, resulta claro que de los **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($250.551.904.06)** que se tiene previstos para el presente contrato, al momento de la realización del presente Estudio Previo, se han ejecutado y pagado **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL**

CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($223.301.415), teniendo un saldo pendiente por ejecutar de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.324.609)**. el cual se encuentra destinado para solicitar los siguientes materiales:

Descripción	Cantidad
Pendones	6
Sticker reflectivos	250
Franjas para señales de tránsito	12
Señalizaciones Terminales	5
Volantes	200
Imanes para carros	6
Rompe tráficos	3

*Tabla 2

De lo anteriormente expuesto, se concluye que el presupuesto asignado resulta insuficiente para cumplir con el requerimiento del proyecto Zona de Parqueo Pago, a fin de actualizar las tarifas de cobro por el uso de antiguas y nuevas áreas de implementación en la ciudad de Bogotá. Esto, debido a que actualmente se tiene un porcentaje de ejecución en tiempo del 75% del contrato, mientras que el porcentaje ejecutado de los recursos asciende al 89,12%, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Plazo inicial del contrato	Porcentaje de ejecución	Tiempo de ejecución	Tiempo por ejecutar
Doce (12) meses	75%	Nueve (9) meses	Tres (3) meses

Valor actual del contrato (Con Otrosí No. 1)	Porcentaje de ejecución	Valor actual ejecutado	Valor pendiente por ejecutar **(IVA incluido)**
$ 250.551.904,06	89,12%	$ 223.301.415	$ 15.324.609

*Tabla 3

En desarrollo del contrato y teniendo en cuenta la dinámica y expansión de las Zonas de Parqueo Pago, se hace necesario la impresión e instalación de stickers en la señal de tránsito vertical, a fin de dar a conocer a los usuarios las tarifas de antiguas y nuevas áreas de implementación de las Zonas de Parqueo Pago con vigencia del año 2023.

Lo anterior, en la medida en que para el 2023 existe una variación en las tarifas establecidas en las señales de tránsito vertical, para el cobro de las Zonas de Parqueo Pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo (2º) del Decreto 011 de 2023, y es responsabilidad de la Terminal de Transporte adoptar las nuevas tarifas e informar a los usuarios de dicho cambio. En este sentido, se hace necesario el suministro de los siguientes insumos:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
41	Stickers reflectivos en vinilo para señal vertical ZPP	716
42	Códigos QR para señal vertical ZPP	310

*Tabla 4

En vista de lo anteriormente expuesto, el contratista actual, **ALL PRINT GRAPHIC & MARKETING S.A.S** del contrato TT-68-2022, solicita una adición a fin de cumplir con los requerimientos del proyecto Zona de Parqueo Pago, teniendo en cuenta el aumento del costo de los insumos necesarios.

En ese sentido, se hace oportuno continuar con estos servicios puesto que la empresa se encuentra en una etapa de fortalecimiento de imagen corporativa en donde la marca y sus comunicaciones son parte fundamental para ayudar a cumplir los objetivos estratégicos.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las necesidades de la Terminal, es necesario realizar una adición para el contrato actual, en la medida que se está desarrollando como una bolsa de monto agotable la cual se encuentra vigente hasta el 8 de abril de 2023, por lo que es importante continuar atendiendo la totalidad de los requerimientos que presenta el proyecto Zona de Parqueo Pago, como son la elaboración y suministro de impresos, publicaciones y material P.O.P pedagógico que respalden las acciones de los procesos misionales, estratégicos y administrativos de la empresa con el proveedor contratado a través del contrato TT-68-2022 para el suministro de artes gráficas y piezas publicitarias que suministre las piezas de comunicación institucionalmente requeridas, entre otras.

En tal sentido, debido a que se requiere aumentar el valor unitario y la cantidad de los ítems relacionados en la tabla 4 que hacen parte del presente contrato, se requiere analizar el precio de los mismos en el mercado, contrastándolo con el costo ofrecido por parte del actual contratista.

Conforme con lo anterior, a continuación, se relaciona la cotización allegada por el actual contratista a la Terminal de Transporte S.A., ALL PRINT GRAPHIC & MARKETING S.A.S. (ALPRIGRAMA) el 19 de enero de 2023 y dos (2) cotizaciones adicionales de acuerdo con las nuevas necesidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ALPRIGRAMA				MARKET DIGITAL S.A.S.			TUCAN DISEÑO Y PRODUCCIÓN		
		UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA
1	STICKER REFLECTIVOS EN VINILO PARA SEÑAL VERTICAL	716	$ 56.000	$ 40.096.000	$ 47.714.240	$ 56.200	$ 40.239.200	$ 47.884.648	$ 57.100	$ 40.883.600	$ 48.651.484
2	CODIGO QR PARA SEÑAL VERTICAL ZPP En poliestireno Tamaño 25 cm diametro	310	$ 47.000	$ 14.570.000	$ 17.338.300	$ 49.500	$ 15.345.000	$ 18.260.550	$ 49.800	$ 15.438.000	$ 18.371.220

ALPRIGRAMA	VALOR ANTES DE IVA	$ 54.666.000	VALOR DESPUES DE IVA	$ 65.052.540
MARKET DIGITAL S.A.S.	VALOR ANTES DE IVA	$ 55.584.200	VALOR DESPUES DE IVA	$ 66.145.198
TUCAN DISEÑO Y PRODUCCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	$ 56.321.600	VALOR DESPUES DE IVA	$ 67.022.704

*Tabla 5

En ese sentido, resulta claro que la menor oferta del mercado continúa siendo la del actual contratista, lo que representa un beneficio para la Terminal de Transporte S.A., por lo que se determinó optar por ésta, por cuanto es la más económica y la que más beneficia a la empresa.

En este sentido, la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), mediante concepto C – 560 del 24 de agosto de 2020, con Número de Radicado: 2202013000007814[1], ha expresado que las empresas con régimen especial, como lo es la Terminal de Transporte S.A., no se encuentran sujetas al límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, respecto de las adiciones que puedan realizar a sus contratos.

Por a lo anteriormente expuesto, resulta claro que la Terminal de Transporte S.A., al ser una empresa con un régimen contractual especial sujeto a su manual de contratación, tiene la facultad legal de suscribir adiciones a los contratos que celebre.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta viable suscribir una adición por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($65.052.540)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Objeto del proyecto:

[1] "*De los dos aspectos anteriores se desprenden dos consecuencias: en primer lugar, las entidades de régimen especial, entre ellas las E.S.E., al no someterse a la Ley 80, no les aplica el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 estudiado en el acápite anterior.*
(...)
Al no existir un límite en cuanto al monto o tiempo de las adiciones por parte de las entidades con régimen especial de contratación, y al aplicar en desarrollo de su actividad contractual el derecho privado, estas entidades pueden, aunque no necesariamente deben hacerlo, establecer en su manual interno de contratación un tope frente al monto de las adiciones. En caso de que este tope se regule en su manual interno vincula a la entidad de régimen especial y debe respetarlo; sin embargo, las entidades podrían optar por no establecer dichos límites."

Adición al Contrato TT-68-2022, cuyo objeto es *"Producción y suministro de impresos y material P.O.P para atender las necesidades de la Gerencia General, Subgerencias y Direcciones, así como garantizar y mantener el posicionamiento de marca; incluida la impresión de folletos, afiches, plegables, volantes, cartillas y demás elementos requeridos en la ejecución del contrato descritos en las especificaciones técnicas del proyecto"*.

Objetivo Estratégico:

_____ **OE1:** Generar recursos para la ciudad y los accionistas
__X__ **OE2:** Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad
_____ **OE3:** Mejorar el servicio a los usuarios
_____ **OE4:** Fortalecer la cultura organizacional, el bienestar y la buena comunicación en todo el personal

Meta:

Poner en marcha 6 áreas de implementación a 31 de diciembre de 2023 y mantener en operación un total de 17 áreas de implementación como está definido en el contrato.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo de ejecución será el mismo establecido en el contrato TT-68-2022.

Lugar de ejecución:
Será el mismo establecido en el contrato TT-68-2022.

Supervisión y/o interventoría:
Será ejercida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, tal como lo define la cláusula décima séptima del contrato actual.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se requiere adicionar al presente contrato es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($65.052.540)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato. Por consiguiente, el valor total del Contrato TT-68-2022 asciende a la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (315.604.444,06)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Para efectos del pago de la Adición al contratista, se tomará como referencia el valor de la cotización presentada el 19 de enero de 2023.

Forma de Pago:
La pactada en la cláusula séptima del contrato actual.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

El perfil será el de la sociedad **ALL PRINT GRAPHIC Y MARKETING S.A.S.** quien es el actual contratista del contrato TT-68-2022.

Modificaciones contractuales:

Se requiere modificar la cláusula sexta del contrato (Valor), en el sentido de adicionar al presente contrato es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($65.052.540)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato. Por consiguiente, el valor total del Contrato TT-68-2022 asciende a la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (315.604.444,06)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Se requiere modificar la cláusula décima primera del contrato (Especificaciones Técnicas), la cual quedará de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO
41	Stickers reflectivos en vinilo para señal vertical ZPP	716	$56.000
42	Códigos QR para señal vertical ZPP	310	$47.000

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

Serán las mismas establecidas en la Cláusula Octava (Obligaciones Generales del Contratista Como Experto.) y Cláusula Novena (Obligaciones Generales Del Contratista Como Experto.).

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL

Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que no cumplan las especificaciones técnicas de calidad mínima solicitadas por La Terminal	Incumplimiento en los tiempos de entrega	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleve a baja calidad de los materiales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que la necesidad de la contratación no sea suplida	Atraso en el desarrollo de las actividades de divulgación	Inconsistencias en el material
Probabilidad	3	3	3
Impacto	3	4	3
Calificación Total	6	7	6
calificación	ALTO	ALTO	Bajo
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Por ser un incumplimiento al contrato se debe proceder así: No se recibirá el producto requerido y el contratista deberá pasar un informe explicando los motivos, además de entregar el producto en las	Se revisarán los tiempos y se solicitará el cumplimiento y entrega de los productos en las condiciones requeridas, en caso de incumplimiento reiterado se aplica la póliza de calidad e incumplimiento.	Se revisará la calidad de los productos en las condiciones requeridas (Supervisor) y el contratista entregará el producto en las condiciones requeridas (contratista) . En caso de incumplimiento reiterado se

		condiciones requeridas en el menor tiempo posible.		aplica la póliza de calidad e incumplimiento. (Supervisor)
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	2	1	1
	Impacto	1	23	2
	Calificación	3	3	3
	Calificación Total	BAJO	BAJO	BAJO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Supervisor	Compartido
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Cada vez que se dé la novedad	Cada vez que se dé la novedad	Cada vez que se dé la novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se recibe el producto a satisfacción	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Una vez el contratista haya solucionado la novedad
	Periodicidad ¿Cuándo?	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El contratista deberá modificar a favor de la Terminal de Transporte S.A. el valor de la garantía única conforme a los parámetros establecidos en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Contrato TT-68-2022.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):
La población beneficiada principalmente será la misma del contrato TT-68-2022.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Serán los mismos establecidos en la Cláusula Décima Quinta (Obligaciones Ambientales) y Cláusula Décima Sexta (Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo) del contrato TT-68-2022.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Sección II – De las modificaciones, aclaraciones, prórrogas, adiciones y suspensiones a los contratos:

25.1 Para poder efectuar un otrosí contractual (prórroga, adición o modificación), el contrato deberá encontrarse aún en ejecución.

25.2 El Supervisor deberá solicitar mediante estudio previo debidamente motivado el respectivo otrosí contractual, en el que se evidencien las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que se estime pertinente dejar expresadas.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):
N/A porque se trata de una adición al contrato TT-68-2022.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

ANGELO PIRAJÁN FORERO
Líder del Proyecto

Alberto de Jesús Gómez
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyectó: Yesit Balza Rios – Operario Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: Juan Andres Alviz Gomez – Abogado Subgerencia Juridica.